



Servicios de  
Salud Jalisco



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y  
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO”

01 de agosto del 2024

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

Página 1|2

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **01 de agosto de 2024** se celebra la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **11 de julio de 2024**, en la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **18 de julio de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **25 de julio de 2024**, se celebró la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple	
d)	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple		Cumple	
	D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple		Cumple	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica	
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple		Cumple	
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.				
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

II. Los PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. y SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por el Director de Innovación y el Jefe



de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	a1. Adjunta el anexo 2(Propuesta Técnica) la transcripción actual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		EL PARTICIPANTE Si cumple, Si adjunto al Anexo 2. La transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos	
<b>RENGLÓN 1: PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS</b>					
1	<p>Se requiere de puntos de acceso para interiores con especificaciones avanzadas que cumplan con el estándar 802.11ax (Wi-Fi 6) o versiones más recientes, incluyendo los estándares (802.11 a/b/g/n/ac Wave 1 y 2) de última generación. Se requiere una solución que sea capaz de manejar de manera eficiente altas densidades de dispositivos en un único punto, además de ofrecer un ancho de banda importante.</p> <p>Los equipos requeridos por la dependencia deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Deben contar con la posibilidad de proporcionar servicios simultáneamente en las bandas de frecuencia de 2.4 GHz (2x2 MIMO) y 5 GHz (4x4 MIMO)</li> <li>* Deben de ser capaces de proporcionar una velocidad teórica de hasta 5.395 Gbps.</li> <li>* Deben de contar con antenas inteligentes integradas de doble banda y un algoritmo de conmutación inteligente que pueda detectar de manera inteligente el entorno de la aplicación y la densidad de acceso, para lograr una cobertura de señal y supresión de interferencias más precisas</li> <li>* Deben de contar con interfaz USB para expansión IoT externa con protocolos compatibles como ZigBee y RFID.</li> <li>* Deben admitir tecnología de control de aplicaciones inteligente e implementar control visualizado en aplicaciones de Capa 4 a Capa 7.</li> <li>* Deben contar con tecnología inteligente de optimización de conflictos donde el acceso dinámico sea mejorado a canales distribuidos (EDCA) y los algoritmos de programación de</li> </ul>	X		<p>Presenta Marca: Huawei y Modelo: AirEngine 5761-21</p> <p>Es un punto de acceso de interiores compatibles con Wi-Fi 6 (802.11ax) que opera en las bandas de 2.4GHz y 5 GHz, alcanzando hasta 5.375 Gbps. Posee antenas inteligentes integradas para una cobertura óptima, un puerto USB para expansión IoT, y soporta MU-MIMO y OFDMA para mejorar la eficiencia de transmisión. Ofrece seguridad avanzada de WPA3 y WIDS/WIPS, y puede gestionarse mediante Bluetooth y en modos Fat y Fit.</p> <p>En caso de ser adjudicado, se instalarán nodos con cableado estructurado de categoría 6A para cada Access Point, asegurando una conexión de alta calidad. Se seleccionan cuidadosamente los componentes de infraestructura. La</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.</p>

PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	<p>tiempo aire se utilicen para programar el tiempo de ocupación del canal y la prioridad de servicio de cada usuario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Deberán admitir la operación y mantenimiento basados en interfaz serial Bluetooth a través de Bluetooth incorporado.</li> <li>* Deberán contar con modulación 1024QAM mejorando la eficiencia de transmisión de datos en comparación con 802.11ac.</li> <li>* Deberán contar con tecnología de reutilización espacial (SR) empleando colores del conjunto de servicios básicos (BSS) con el fin de facilitar la distinción entre los Puntos de Acceso (AP) y los dispositivos, minimizando así la interferencia cocanal.</li> <li>* Deben admitir los siguientes protocolos de autenticación/cifrado para garantizar la seguridad de la red inalámbrica</li> </ul> <p>WEP WPA/WPA2-PSK WPA3-SAE WPA/WPA2-PPSK WPA/WPA2/WPA3-802.1x WAPI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Deben de contar con la compatibilidad de WIDS/WIPS</li> <li>* Deben de contar con calibración de radio automática del dispositivo</li> <li>* Deben de soportar funcionalidades autónomas de WLAN AC para la administración de access points</li> <li>* Deben de contar con la opción de operación y mantenimiento inalámbrico a través del puerto de consola bluetooth</li> <li>* Deberán contar con la capacidad de analizar fuentes de interferencia no Wi-Fi, como dispositivos Bluetooth, teléfonos inalámbricos digitales en 2.4 GHz, transmisores de audio inalámbricos en frecuencia 2.4 GHz y 5 GHz y hornos microondas.</li> <li>* Deben de contar con un análisis de espectro capaz de detectar más de 8 fuentes de interferencia.</li> <li>* Deben de contar con una interfaz ethernet con velocidades de 100M/1GE/2.5GE con capacidad de soportar PoE</li> <li>* Deben de contar con una interface ethernet con velocidades de 10M/100M/1GE.</li> <li>* Deben de contar con BLE 5.2</li> <li>* Deben de cumplir los siguientes estándares</li> </ul>			<p>instalación incluida la integración adecuada en los sitios especificados avanzando configuraciones, licenciamientos, software, maniobras. sistemas de fijación y cableado estructurado.</p>	



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple	Motivos	Fundamento
	de radio: ETSI EN 300 328 ETSI EN 301 893 AS/NZS 4268 * Deben de cumplir con los siguientes estándares RoHS: Directive 2002/95/EC & 2011/65/EU (EU)2015/863			
<b>RENGLÓN 2: SWITCH ACCESO TIPO I (24 PUERTOS POE)</b>				
	Descripción: El equipo solicitado para la interconexión de usuarios deberá de contar con las interfaces, puertos y capacidad de procesamiento necesarios para el tráfico de los datos, garantizando la interoperabilidad de los servicios de red alámbrica e inalámbrica. Este equipo deberá ser de última generación con las siguientes características: * Debe de contar con 24 puertos Base-T (10/100/1000) * Debe de contar con mínimo 4 puertos uplink a 10G SFP+ * Debe de contar con 2 puertos dedicados de 12G para la formación de un stack * Debe de poder suministrar PoE 802.3 af en cualquier puerto del equipo. * Debe de contar con la capacidad de soportar máximo 32000 entradas de direcciones MAC * Debe de soportar al menos 4000 VLANs. * Debe de soportar protocolo SNMP v1/v2/v3 * Debe de soportar en el equipo, estándares de modelado y configuración de redes basadas en software como YANG o similar y NETCONF o similar respectivamente. * Debe soportar protocolos: STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), y MSTP (IEEE 802.1s). * Debe de contar con un consumo de energía en caso de carga de tráfico del 100% de 40.42 W. * Debe contar con protocolos de capa 3 como OSPF, OSPFv3, RIP, RIPng, VRRP y VRRP6. * Debe de contar con un forwarding performance: 132 Mpps * Debe de contar con un switching capacity: 176Gbps/520Gbps* * Debe de contar con las siguientes	X	Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine S5735-L24P4XE-A-V2 Es un switch gigabyte Ethernet, ofreciendo 24 puertos GE y 4 puertos uplink 10GE SFP +, una capacidad de conmutación de 176 Gbps y un rendimiento de reenvío de 132 Mpps. protocolos de enrutamiento de capa 3, apilamiento inteligente (iStack) y diversas medidas de seguridad como autenticación 802.1X y protección contra ataques DoS. fácil gestión y mantenimiento a través de herramientas como SNMP, CLI.	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	<p>certificaciones de seguridad: IEC 60950-1 EN 60950-1/A11/A12 UL 60950-1 CSA C22.2 No 60950-1 AS/NZS 60950.1 CNS 14336-1</p> <p>* Debe cumplir con las siguientes certificaciones ambientales: RoHS REACH WEEE</p> <p>* Debe de contar con las siguientes certificaciones de compatibilidad electromagnéticas: ETSI EN 300 386 Class A EN55024 EN55022 Class A CFR 47 FCC Part 15 Class A ICES 003 Class A AS/NZS CISPR22 Class A VCCI Class A IEC61000-4-2 ITU-T K 20 ITU-T K 21 ITU-T K 44 CNS13438</p> <p>* Debe de contar con los estándares emitidos por IETF * Debe de contar con los protocolos emitidos por IEEE * Debe de contar con la compatibilidad con MUX VLAN, que implica la existencia de una VLAN principal y varias VLAN subordinadas. Estas VLAN subordinadas se dividen en dos tipos: VLAN de grupo y VLAN separadas. Los puertos en la VLAN principal tienen la capacidad de comunicarse con los puertos ubicados en las VLAN subordinadas. Además, los puertos pertenecientes a una VLAN de grupo subordinada pueden intercambiar información entre sí, mientras que los puertos en una VLAN separada subordinada no pueden establecer comunicación entre ellos. * Debe de contar con los protocolos emitidos por ITU * Debe de contar con los protocolos emitidos por MEF * Debe de soportar al menos 4096 entradas FIBv4</p>				





PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple	Motivos	Fundamento
	<p>* Debe de soportar al menos 1024 entradas FIBv6</p> <p>* Debe de contar con soporte de reemplazo de partes 9x5xNBD por 12 meses ante fabricante</p> <p>* Debe de soportar algoritmos de planificación de colas DRR (Round Robin Deficit), SP (Prioridad Estricta) y DRR+SP</p> <p>* Debe ser compatible con el sistema de programabilidad abierta (OPS), sistema programable abierto basado en el lenguaje Python para programar las funciones de Operación y Mantenimiento mediante scripts en Python.</p> <p>Debe brindar una frecuencia de CPU de 1.1 GHz</p> <p>Debe de contar con 2 Core CPU</p> <p>Debe de contar con 2 GB de memoria DRAM</p> <p>Debe de contar con 1 GB de memoria flash</p>	✓		
<b>RENGLÓN 3: SWITCH ACCESO TIPO II (48 PUERTOS POE)</b>				
1	<p>Características: Descripción: El equipo solicitado para la interconexión de usuarios deberá de contar con las interfaces, puertos y capacidad de procesamiento necesarios para el tráfico de los datos, garantizando la interoperabilidad de los servicios de red inalámbrica. Este equipo deberá ser de última generación con las siguientes características:</p> <p>Debe de contar con 48 puertos Base-T (10/100/1000)</p> <p>Debe de contar con mínimo 4 puertos uplink a 10G SFP+</p> <p>Debe de contar con 2 puertos dedicados de 12G para la formación de un stack</p> <p>Debe de poder suministrar PoE 802.3 af en cualquier puerto del equipo.</p> <p>Debe de contar con la capacidad de soportar máximo 32000 entradas de direcciones MAC</p> <p>Debe de soportar al menos 4000 VLANs.</p> <p>Debe de soportar protocolo SNMP v1/v2/v3</p> <p>Debe de soportar en el equipo, estándares de modelado y configuración de redes basadas en software como YANG o similar y NETCONF o similar respectivamente.</p> <p>Debe soportar protocolos: STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), y MSTP (IEEE 802.1s).</p> <p>Debe contar con protocolos de capa 3 como</p>	X	<p>Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine S5735-L48P4XE-A-V2</p> <p>Es un switch gigabyte Ethernet, ofreciendo 48 puertos GE y 4 puertos uplink 10GE SFP +. incorpora tecnología PoE+, una capacidad de conmutación de 224 Gbps y un rendimiento de reenvío de 168 Mpps. protocolos de enrutamiento de capa 3, apilamiento inteligente (iStack) y diversas medidas de seguridad como autenticación 802.1X y protección contra ataques DoS. fácil gestión y mantenimiento a través de herramientas como SNMP, CLI.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.</p>



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple	Motivos	Fundamento
	<p>OSPF, OSPFv3, RIP, RIPng, VRRP y VRRP6.</p> <p>Debe de contar con un consumo de energía en caso de alcanzar una carga de tráfico del 100% de 55.9 W.</p> <p>Debe de contar con un forwarding performance: 168 Mpps</p> <p>Debe de contar con un switching capacity: 224Gbps/520Gbps*</p> <p>Debe de contar con las siguientes certificaciones de seguridad:</p> <p>IEC 60950-1 EN 60950-1/A11/A12 UL 60950-1 CSA C22.2 No 60950-1 AS/NZS 60950.1 CNS 14336-1</p> <p>Debe cumplir con las siguientes certificaciones ambientales:</p> <p>RoHS REACH WEEE</p> <p>Debe de contar con las siguientes certificaciones de compatibilidad electromagnéticas:</p> <p>ETSI EN 300 386 Class A EN55024 EN55022 Class A CFR 47 FCC Part 15 Class A ICES 003 Class A AS/NZS CISPR22 Class A VCCI Class A IEC61000-4-2 ITU-T K 20 ITU-T K 21 ITU-T K 44 CNS13438</p> <p>Debe de contar con los estándares emitidos por IETF</p> <p>Debe de contar con los protocolos emitidos por IEEE</p> <p>Debe de contar con la compatibilidad con MUX VLAN, que implica la existencia de una VLAN principal y varias VLAN subordinadas. Estas VLAN subordinadas se dividen en dos tipos: VLAN de grupo y VLAN separadas. Los puertos en la VLAN principal tienen la capacidad de comunicarse con los puertos ubicados en las VLAN subordinadas. Además, los puertos pertenecientes a una VLAN de grupo subordinada pueden</p>			



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple	Motivos	Fundamento
	<p>intercambiar información entre sí, mientras que los puertos en una VLAN separada subordinada no pueden establecer comunicación entre ellos. Debe de contar con los protocolos emitidos por ITU Debe de contar con los protocolos emitidos por MEF Debe de soportar al menos 4096 entradas FIBv4 Debe de soportar al menos 1024 entradas FIBv6 Debe de soportar algoritmos de planificación de colas DRR (Round Robin Deficit), SP (Prioridad Estricta) y DRR+SP Debe ser compatible con el sistema de programabilidad abierta (OPS), sistema programable abierto basado en el lenguaje Python para programar las funciones de Operación y Mantenimiento mediante scripts en Python. Debe brindar una frecuencia de CPU de 1.1 GHz Debe de contar con 2 Core CPU Debe de contar con 2 GB de memoria DRAM Debe de contar con 1 GB de memoria flash</p>			
	<p>MESA DE AYUDA El proveedor participante deberá contar con una Mesa de Soporte para brindar servicio de soporte remoto hasta el 5 de diciembre de 2024, la cual deberá entrar en operación en caso de ser adjudicado a partir del inicio del contrato para la infraestructura propuesta deberá cubrir al menos los siguientes aspectos y capacidades: Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas, dará seguimiento y solución a los reportes informando a la convocante oportunamente. Todos los servicios deben ser proporcionados por personal certificado en los equipos especificados, para lo cual el gestor del personal encargado de las actividades deberá presentar copia simple vigente de un ingeniero experto en proveedor de servicios y anexar en su propuesta técnica.  Deberá contar con un horario de servicio 24x7 y deberá ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención</p>	X	Cumple	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.</p>



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	de acuerdo a los niveles de severidad solicitados. Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único. Los tickets deberán estar registrados de manera integrada en el sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (WEB, correo electrónico, vía telefónica). La mesa de ayuda preferentemente debe estar asociada a un sistema de reportes vía Web donde podrá darse el seguimiento a los reportes levantados.				
	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros: Cobertura en 24x7, incluyendo días festivos. Atención 24x7 de la Mesa de Servicio. Gestión de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas). Gestión de Cambios. Gestión de Requerimientos estándar. Gestión de Problemas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	GESTIÓN DE INCIDENTES Y PRIORIDADES Todos los incidentes, cambios, requerimientos y problemas deberán reportarse a La Mesa de Ayuda, y el proveedor participante deberá resolverlos de manera remota. El proveedor participante que preste los servicios deberá solicitar la autorización previa a cada conexión remota que requiera hacer, ya que por seguridad y control es necesario, puesto que la infraestructura de comunicación es muy delicada y requiere de supervisión de parte de la convocante. El servicio deberá contar con la capacidad de autenticar, autorizar y guardar registros de la actividad de los administradores y agentes de soporte. Deberá brindar la capacidad de asignar privilegios y comandos de manera personalizada por usuario o grupo a las consolas de administración para tener una mejor gestión de los equipos. El proveedor participante deberá presentar una bitácora mensual de los accesos y cambios en a las configuraciones del equipamiento efectuadas por sus agentes de soporte. La prioridad de los incidentes se deberá	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	<p>catalogar de la siguiente manera:</p> <p>* Uno: Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio. 50% de los equipos están sin servicio. Equipos, controladoras, AP's. Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.</p> <p>* Dos: El incidente tiene gran impacto, pero una solución está disponible, el desempeño puede ser degradado o con funciones limitadas. Menos del 50% y más del 20% del equipo y aplicaciones fuera de servicio. Pérdida de servicio con proveedores 3ros, Energía Eléctrica.</p> <p>* Tres: Un solo usuario o equipo es severamente afectado o completamente inoperable o un porcentaje pequeño de usuarios también son afectados. Las aplicaciones marcan alarmas o errores. Problemas con el carrier o 3ros.</p> <p>* Cuatro: Un solo usuario es moderadamente afectado, está parcialmente inoperable o puede continuar la operación durante la reparación del problema. El incidente tiene un limitado impacto en el negocio. Fallas unitarias, cuenta con una solución alterna para continuar con el servicio. Equipos y aplicaciones de Acceso</p> <p>* Cinco: Consulta técnica de información.</p>				
	<p>ESCALAMIENTO DE INCIDENTES A EL FABRICANTE</p> <p>La póliza deberá brindar a la convocante la seguridad y respaldo del fabricante para la atención y solución de fallas que exijan atención especializada por mala configuración o mal funcionamiento de los equipos.</p> <p>El escalamiento se deberá realizar directamente a el fabricante a través de su portal web o vía telefónica una vez que un ingeniero del proveedor participante realice un análisis de la problemática o el requerimiento y determine la necesidad de intervención de El Fabricante, una vez que se obtenga el número de caso, se deberá dar el seguimiento oportuno hasta la solución de la incidencia.</p> <p>En todo momento el proveedor participante estará involucrado para la recopilación de</p>	X		Cumple	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.</p>



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	información y valoración de la preparación y pruebas requeridas por El Fabricante. La comunicación del avance de los escalamientos de casos técnicos es notificada vía correo electrónico o telefónico a la convocante para dar a conocer el estado del caso técnico o los requerimientos solicitados por El Fabricante.				
	<p>GESTIÓN DE CAMBIOS Y CATEGORÍAS</p> <p>Se considera un cambio de configuración como un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura. En el caso que derivado del seguimiento a la solución de un incidente o problema sea necesario realizar algún cambio de impacto en la configuración de la red, el proveedor participante entregará un formato de control de cambio en donde se deberá detallar puntualmente cuales son los cambios a implementar, el impacto que representa y cuáles son los equipos que tendrán afectación. Este formato deberá de ser revisado y validado por el convocante previo a su aplicación.</p> <p>Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son:</p> <p>Registro y filtrado. Asignación de prioridades. Categorización del cambio. Impacto y evaluación de recursos. Aprobación del cambio. Agendar el cambio, prueba e implementación. Revisión post implementación.</p> <p>Categorías de Cambios:</p> <p>Mayor: Son cambios que afectan la operación del sistema. Estándar: Son cambios que no afectan a la operación del sistema. Urgente: Se consideran cambios extraordinarios los solicitados por la convocante debido a una urgencia.</p>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	<p>GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS</p> <p>La atención de nuevos requerimientos o cambios de configuración es un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura actual. Estos requerimientos deben ser analizados y autorizados en conjunto con él la convocante para evitar cualquier afectación en la</p>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple	Motivos	Fundamento
	<p>operación de red. Un requerimiento es lo que permiten a la convocante solicitar información como:</p> <p>Asesoría. Altas. Bajas. Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son: Registro de requerimiento. Asignación de prioridad. Categorización del cambio (Move, Add, Change " MAC " y Replacement). Impacto y evaluación de recursos. Aprobación del cambio (Por un comité de cambios). Agenda el cambio, prueba e implementación. En caso de falla (Análisis post mortem y reiniciar el proceso). Documentación de cambios. Cierre de requerimiento.</p> <p>Cambios estándar a las configuraciones son los que no implique nuevo diseño en aplicaciones y nuevas versiones. El proveedor participante deberá realizar las actualizaciones necesarias de los equipos que componen la red de la convocante cuando exista una recomendación de actualización de software por parte del fabricante para solucionar una falla o algún problema para el correcto funcionamiento de los equipos. Tiempos de Respuesta, Tiempos de Solución y cumplimiento de SLA's</p>			
	<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Para garantizar el correcto funcionamiento de la solución, los equipos switches de Acceso, Puntos de Acceso deberán ser del mismo fabricante.</p> <p>El proveedor participante deberá considerar como parte de su propuesta las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados en todas las partidas.</p> <p>El proveedor participante debe considerar nodos con cableado estructurado categoría 6A. Esto es necesario para cada uno de los Access Points a implementar incluyendo la selección adecuada de componentes de infraestructura y cableado estructurado, garantizando la capacidad y calidad de la</p>	X	Cumple	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 8 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.</p>

PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	conexión. El proveedor participante deberá de contemplar instalación y puesta a punto de la solución considerando la correcta integración a la infraestructura en los siguientes sitios descritos en la tabla 1 considerando: (configuraciones, misceláneos, licenciamientos, software, maniobras, sistemas de fijación de techo y/o muro y cableado estructurado)				
	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los equipos deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	X		Presenta para la partida 1 renglón 1 Presenta Marca: Huawei y Modelo: AirEngine 5761-21, renglón 2 Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine S5735-L24P4XE-A-V2 y renglón 3 Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine S5735-L48P4XE-A-V2	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Deberá presentar en su propuesta datasheet del equipo ofertado y link oficial, en el cual podrá ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	X		Presenta ligas de los datasheet	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta de distribuidor autorizado emitido por Huawei Technologies de México, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	El proveedor participante deberá presentar copias simples de certificaciones vigentes en nivel experto en Datacom, 3 ingenieros nivel profesional en seguridad. Comprobado por el fabricante que pertenece a su plantilla.	X		Presentan 3 certificados emitidos por HUAWEI para Datacom y Security de 3 Ingenieros y un certificado proveedor de servicio emitido por CISCO	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos





PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple		Fundamento
		SI	NO	
				técnicos de las BASES.
	El proveedor participante deberá presentar mediante carta emitida por el fabricante, vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa de los equipos ofertados de infraestructura de red, que avale que el proveedor participante es socio certificado de servicios del máximo nivel de la solución propuesta.	X		Presentan cartas mencionando el número de concurso al cual participan Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Deberá presentar copia simple de un certificado vigente en Scaled, Expert Scrum Master, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso.	X		Presentan certificado Scaled Scrum Master Certified y certificado de Expert Scrum Master Certified Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Debe entregar dentro de su propuesta técnica copia simple de un certificado vigente de al menos un ingeniero CND Certified Network Defender, además deberá anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de concurso.	X		Presentan certified Network Defender Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que entregará las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados en todas las partidas.	X		Presentan carta de manifiesto bajo protesta decir verdad (Licencias) Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.

PARTICIPANTE		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple		Fundamento
		SI	NO	
	a1. Adjunta el anexo 2(Propuesta Técnica) la transcripción actual del Anexo		X	EL PARTICIPANTE No cumple, no adjunto al Anexo 2. La transcripción textual del Anexo 1. Carta de

PARTICIPANTE		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
1. Carta de Requerimientos Técnicos.				Requerimientos Técnicos.	
<b>REGLÓN 1: CPU SFF AVANZADO</b>					
2	Procesador: Procesador con frecuencia base de 3.0GHz y frecuencia turbo máxima de 4.7ghz, 8 cores, 8 hilos, 12 Mb de cache L2, 65 watts TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.	X		Presenta procesador Intel Core i7-13700 con frecuencia base de 2.1 GHz y máxima en velocidad turbo de 5.2 GHz, 16 cores, 24 hilos, 30 MB de cache L2, 65 watts TDP.	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Chipset: Q370 o superior	X		Presenta Intel Q670 chipset.	Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Memoria: Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual channel) DDR4 a 2666 MHz con crecimiento mínimo 64 GB	X		Presenta 16GB (1x16GB en single channel) DDR4 a 3200 MHz con crecimiento hasta 128GB.	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Disco duro: 512 M.2 32.0Gb/s	X		Presenta 512 M.2 32GB/s.	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Tarjeta de video: 2 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.	X		Presenta 2 GB de memoria de video dinámica, compatible con el Chipset del equipo ofertado.	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Monitor: Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1440 x 900, conectores VGA, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET, ROHS. Incluir por lo menos cables VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.	X		Presenta monitor Lenovo ThinkVision E24-29 de 23.8" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución de 1920 x 1080, conectores HDMI, DisplayPort, VGA, de la misma marca del fabricante del equipo, cumple con las normas: Energy Star 8.0, NOM 019, EPET Gold, ROHS.	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
				Incluye cable HDMI así como el cable de alimentación.	
	Conectividad alámbrica: Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la tarjeta madre	X		Presenta Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la tarjeta madre.	Cumple con lo solicitado en el punto 7 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Conectividad inalámbrica: Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.	X		Presenta que tiene capacidad Wifi 2x2 que soporte los estándares IEEE 802.11ac, Bluetooth 5.0.	Cumple con lo solicitado en el punto 8 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Factor de forma: Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo	X		Presenta Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio SFF, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.	Cumple con lo solicitado en el punto 9 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Puertos y slot: 1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort.	X		Presenta 1 puerto para monitor VGA; 9 puertos USB, cuatro USB 3.2, un puerto USB 3.2 Type C, conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI.	Cumple con lo solicitado en el punto 10 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Seguridad Física: Ranura para candado y sensor de apertura de gabinete electrónico. Bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en BIOS.	X		Presenta Ranura para candado electrónico, switch de intrusión de chasis (sensor de apertura de chasis), bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en	Cumple con lo solicitado en el punto 11 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
				BIOS.	
	Mouse: Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.	X		Presenta óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca Lenovo.	Cumple con lo solicitado en el punto 12 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Teclado: Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.	X		Presenta teclado en español con conectores USB de la misma marca Lenovo.	Cumple con lo solicitado en el punto 13 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Sistema Operativo: Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM	X		Presenta Windows 11 Pro en español 64 Bits OEM.	Cumple con lo solicitado en el punto 14 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Software Incluido: Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.	X		Presenta Sistema de recuperación de la misma marca del equipo, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro que incluye el desktop y todos los controladores necesarios.	Cumple con lo solicitado en el punto 15 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Fuente de Poder: Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.	X		Presenta 260W con la capacidad suficiente para el soporte de esta configuración completa y con 90% de eficiencia.	Cumple con lo solicitado en el punto 16 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Seguridad Lógica: TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.	X		Presenta TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puerto USB.	Cumple con lo solicitado en el punto 17 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Gabinete: Tipo tool less en los siguientes	X		Presenta Tipo tool	Cumple con lo solicitado en el



PARTICIPANTE		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.			less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.	punto 18 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Impacto ambiental: Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH	X		Presenta Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT Silver), Energy Star 8.0, RoSH.	Cumple con lo solicitado en el punto 19 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Unidad Óptica: DVD+/-RW SATA Interno	X		Presenta DVD+/-RW SATA Interno.	Cumple con lo solicitado en el punto 20 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Pruebas de uso rudo: Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).	X		Presenta cumple con las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, avalado con carta del fabricante, mencionando el modelo ofertado.	Cumple con lo solicitado en el punto 21 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Deberá incluir: *Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	X		Presenta de 3 años en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	Cumple con lo solicitado en el punto 22 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	X		Presenta: Lenovo ThinkCentre M70s Gen 4.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo	X		Presenta carta de características superiores emitida	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la

PARTICIPANTE		SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.			por Lenovo México, S. de R.L. de C.V.	ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	X		Presenta datasheet el de Lenovo.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta que es distribuidor autorizado emitida por Lenovo México, S. de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES.

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Punto 9.1, inciso a) Anexo 2. (Propuesta Técnica)  a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.1. inciso a) Anexo 2. (Requisitos Técnicos), no adjuntó al Anexo 2, la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

II. El PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. para la Partida 1, CUMPLE con todos los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA SE DESECHA.

I. En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., se DESECHA por la razón motivada que se indica en el apartado **CONSIDERANDO punto cuarto numeral I**, del presente FALLO, con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. para la Partida 1 CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **Partida 1**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

<b>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.</b>					
<b>Partida</b>	<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario antes de IVA</b>	<b>* VPIM</b>	<b>* PUIM</b>
1	1	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT)	\$28,467.55	-5.69%	\$30,186.12
	2	SWITCH ACCESO TIPO I (24 PUERTOS PoE)	\$66,470.86	-2.68%	\$68,299.08
	3	SWITCH ACCESO TIPO II (48 PUERTOS PoE)	\$108,938.38	-4.56%	\$114,137.71
2	1	CPU SFF AVANZADO	NO COTIZA		---

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para la **Partida 1**, con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La **PARTIDA 2**, se declara **DESIERTA** toda vez que el **PARTICIPANTE** que ofertó, no cumplió técnicamente, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las **BASES**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, para la **Partida 1**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, para la **Partida 1**, relacionada en la licitación de nombre “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, por un monto de **\$3,863,341.46 (Tres millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 46/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Modelo	Precio Unitario	Importe
1	1	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT)	76	EQUIPO	Huawei / AirEngine 5761-21	\$28,467.55	\$2,163,533.80
	2	SWITCH ACCESO TIPO I (24 PUERTOS PoE)	11	EQUIPO	Huawei / CloudEngine S5735-L24P4XE-A-V2	\$66,470.86	\$731,179.46
	3	SWITCH ACCESO TIPO II (48 PUERTOS PoE)	4	EQUIPO	Huawei / CloudEngine S5735-L48P4XE-A-V2	\$108,938.38	\$435,753.52
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,330,466.78</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: Tres millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 46/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>						<b>I.V.A.</b>	<b>\$532,874.68</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$3,863,341.46</b>

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-053-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus





anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-030-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**Séptimo.** La empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Octavo.** La **PARTIDA 2**, se declara **DESIERTA** toda vez que el **PARTICIPANTE** que ofertó, no cumplió técnicamente, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el L.I. Ignacio Marcial Dueñas Director de Innovación y el Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista Jefe de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09 horas**, del día **01 de agosto del 2024**.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	ma. isabel pm	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista	Jefe de Soporte GRP del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requerente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----